

Cde. Expte. 4117-25677-E-12

Caseros, 03 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117-25677-E-12, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 1 de octubre de 2012, el Sr. Néstor PEREZ, DNI: 17.067.933, en carácter de socio gerente de la firma Esmetic Electromecánica S.R.L. rubro vta. Arts. Electricidad e iluminación, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo saliente iluminado de una superficie total de 70,80 m², ubicado en la calle Ruta 8 9805 de la localidad de Loma Hermosa,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICÉSE a la firma Esmetic Electromecánica SRL, por el ----- término de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 1 de octubre de 2018**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-


ARTICULO 2°: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117-25677-E-12

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse en vigencia durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-



GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, **03 AGO 2017**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

Caseros Caseros - (..... 260.....)

RESOLUCION N° 260/17



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO